



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

4828  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4828.

VALPARAÍSO,

23 NOV 2011

INT. 22151  
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta Nº 2510 de fecha 13 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición Nº1, Adición Nº2, Adición Nº3 y Adición Nº4 y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA REINALDO BARANLLONI.**, la **Licitación Pública Nº 61/11, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, REPARACIÓN TELECENTROS DIVERSAS COMUNAS, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, por un monto de \$17.577.936.- y un plazo de 70 días corridos.

c) La Orden de Servicio Nº 310 de fecha 09 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath Flores.

d) La Resolución Exenta Nº 3069 de fecha 22 de agosto de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública Nº 61/11, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, REPARACIÓN TELECENTROS DIVERSAS COMUNAS, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA REINALDO BARANLLONI.**

e) El Informe Nº154-87 de fecha 12 de Octubre de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Programa Recuperación de Barrios, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$994.546.-, un aumento de obras por \$577.702.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$1.408.984.- y una ampliación de plazo de 15 días corridos, modificaciones generadas para desarrollar los trabajos solicitados, que dicen relación directa con los procesos constructivos definidos en las distintas actividades a desarrollar.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 15 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 421 de fecha 27 de octubre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo Nº 103 y Nº104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo Nº 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$577.702.- equivalente al 3,29% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.408.984.- equivalente al 8,02% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$994.546.- equivalente al 5,66% y en la **Licitación Pública Nº 61/11, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, REPARACIÓN TELECENTROS DIVERSAS COMUNAS, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA REINALDO BARANLLONI.**, conforme a la Resolución Exenta Nº 2510 de fecha 13 de julio de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3069 de fecha 22 de agosto de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe Nº154-87 de fecha 12 de octubre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA REINALDO BARANLLONI.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 15 DIAS CORRIDOS**, desde el día 18 de octubre de 2011 hasta el día 02 de noviembre de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.



- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3069 de fecha 22 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 2510 de fecha 13 de julio de 2011.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2010, según el siguiente detalle:

Sub - Título 31	Iniciativas de Inversión.-
Item 02	Proyectos.-
Asig. 004	Obras Civiles.-
Sub- Asig. 23	Otras Inversiones.-
B.I.P. 30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica de Planes de Gestión Social y Obra.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRA**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



JEF. PDS. AHM. HNF. VRO. PAG/IMC/2011

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES

**CONSTRUCTORA REINALDO BARANLLONI.**  
**Arlegui 1334, Viña del Mar**

